



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal Chiquita

Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2660
Fax.: (02265) 43-2660 - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1026

2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 10 de mayo de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 037/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/05/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 037/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/05/2019, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 878

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendente del Consiglio Deliberante

Male *Thraupis* *chiquita*

Int. J. Beltrami 50 • Tel.: (02255) 43-2330 / 43-2324
Int. Bautista (02255) 749-0026 43-2330 Int. 112
B7174B B7174B B7174B B7174B B7174B B7174B
secretariahcdmarchiquita@gmail.com

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 413/2016 “LLAMADO A OFERTAS BUFFET PILETA”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 3 de abril de 2019 se suscribió el convenio N° 091 entre la Sra. Mariela Romina Cardoso y la Municipalidad de Mar Chiquita por el cual rescindieron el contrato de uso y explotación del buffet instalado en el natatorio municipal cubierto de Coronel Vidal registrado bajo el numero N° 104/18 ;

Que el día 13 de marzo de 2019 se convocó a la presentación de propuestas para los interesados a la explotación del Servicio de Buffet del mencionado natatorio;

Que se presentaron 7 oferentes;

Que el Sub-Director de Natatorios consideró la oferta de la Sra. Sánchez, Vanina como más conveniente de acuerdo a las necesidades de los concurrentes al natatorio;

Que el día 3 de abril de 2019 se suscribió convenio Nº 102 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Sra. Vanina Soledad Sánchez por el uso y explotación del buffet del natatorio por la temporada 2019;

Que a los fines de evitar futuras observaciones corresponde que los mismos sean convalidados de conformidad con las normas de estilo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE
SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA.

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión el convenio N° 102 registrado en fecha 03/04/2019 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Sra. Vanina Soledad Sánchez, atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

ORDENANZA N° 037

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 8 días del mes de Mayo
del año 2019. -----



Silvia Alejandra Gárcia
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante


Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante